

ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR INTERNOS

La disciplina en la Institución se logra cuando todos los miembros de la Comunidad Educativa se comportan dentro del ánimo del respeto, la solidaridad y sobre todo cumplimiento de normas. En ese sentido, existen una serie reglas a cumplir por parte de los estudiantes de la U. E. Colegio "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" presentadas en estos Acuerdos. Estas son:

1.- La hora de entrada al Plantel es a las 6:40 am, deben de estar en el patio respectivo a las 6:45 cuando se comienza el Acto Cívico, y a las 7:00 am todos los cursos deben estar subiendo a sus respectivas aulas, para comenzar las actividades. Se prevé hasta tres retardos en el periodo de un lapso. Al primer retardo se hace llamado de atención. El segundo retardo se colocará nota en el Libro de Vida y se enviará comunicación escrita al Representante y al tercer retardo se remitirá a la defensoría educativa. **Entre clases no se emitirán Pases de Entrada.**

2.- La realización del Acto Cívico en las Instituciones educativas, es mandato de la Ley de Símbolos Patrios y LOE. Se realiza todos los días, organizado por la Coordinación respectiva, de acuerdo al cronograma elaborado para tal fin. Todos deben asumir una conducta de respeto y la mejor disposición para cumplir con esta actividad.

El retardo en la realización del Acto Cívico incide directamente en el normal desarrollo de las actividades educativas, motivo suficiente para convocar al Representante de aquel estudiante que no permita su realización con la fluidez requerida.

3.- Está RPROHIBIDO EN TODOS LOS ESPACIOS el uso de celulares, audífonos, tablet, cornetas amplificadoras de sonido y otros aparatos, tales como cámaras de fotos y videos dentro de las instalaciones del Plantel; el incumplimiento de esta norma acarreará llamado de atención por parte del Docente, y retiro del mismo, por parte del coordinador y notificación por escrito al Representante. En todo caso, **el Plantel no se hace responsable ante la pérdida o extravío de los mismos.**

4.- En caso en que el estudiante necesite comunicarse con su Representante, se dirigirá a los Coordinadores quienes harán la llamada correspondiente. Si es el Representante, quien desea conversar con el estudiante, podrá hacer la llamada al Plantel y se ubicará al estudiante o dará el mensaje.

5.- No está permitido traer al Plantel balones de ningún tipo, cartas para juegos de invite o azar (apuestas) ni mascotas.

6.- Los estudiantes deben cumplir el horario estipulado por la Institución. No se dará permiso para salir del aula, salvo por casos de fuerza mayor. Cada Docente llevará un Control de aquellos estudiantes que salgan del aula durante la actividad diaria sin autorización. El Representante será convocado oportunamente para informarle y buscar una solución al respecto. Asimismo, los estudiantes deberán esperar que culminen las horas de clase para retirarse del Salón. Al culminar la última hora, los estudiantes deben dejar el Aula en perfecto orden y limpieza.

7.- En el Aula los estudiantes deberán abstenerse de sentarse encima de los pupitres o del escritorio del Docente. Las escaleras deben estar libres para la circulación de las personas. Se hará un llamado de atención al estudiante que incumpla esta normativa y su reincidencia será registrada por escrito en el Libro de Vida.

8.- Los casos de violencia (física, verbal y/o emocional) serán tratados **inmediatamente** en la Coordinación del Plantel conjuntamente con Orientación; los Representantes de los involucrados serán

convocados a fin de buscar solución a la situación; de ser necesario, se solicitará ayuda a otras instancias internas y externas que pudieran prestar colaboración para la resolución del problema.

9.- El estudiante debe ser respetuoso durante el desarrollo de las actividades académicas planificadas; sobre todo, durante la realización de las actividades evaluativas (exposiciones, pruebas, charlas, talleres, entre otras). Cuando un estudiante se comporte de manera irregular, recibirá un llamado de atención. Si persiste su actitud se hará una nota en el Libro de Vida y se informará por escrito al Representante. En caso de reincidencia, se conversará con su Representante directamente.

10.- Como muestra de respeto y buena educación, los estudiantes deben recibir a sus docentes u otro miembro de la Comunidad Educativa de manera amable y cordial cuando se apersona al aula de clases. Levantarse del pupitre y saludar, es muestra del cumplimiento de este apartado.

11.- Cada estudiante será **Semanero** por lo menos una vez al año, organizados por números de lista, por lo que todos deben conocer su función diaria y la importancia dentro de la organización del Plantel. Cumplir con los lineamientos que la Coordinación solicite.

12.- En horas de clase o en ausencia del Docente, los estudiantes deben abstenerse de permanecer en los pasillos, patios y otras dependencias del Plantel sin autorización, pues esto acarrea interrupción de las actividades de otros salones. Deben acatar las indicaciones dadas por Coordinación respectiva. Asimismo, en horas libres, debe respetarse el uso del patio o cancha deportiva pues, interrumpe las actividades.

13.- Daños ocasionados a la planta física o dotación del Plantel, serán cancelados por el Representante del o los estudiantes involucrados y se colocará nota en el Libro de Vida.

14.- Cuando el estudiante cometa una falta leve se aplicará lo establecido en los acuerdos de convivencia. Cuando la falta sea Grave se aplicará lo estipulado en la normativa (RGLOE)

15.- Los estudiantes tienen el derecho de expresar a los Docentes sus inquietudes acerca de su aprendizaje, deben hacerlo con el debido respeto y consideración. Igualmente tienen el derecho a recibir un trato respetuoso de los mismos y del resto de la Comunidad Educativa. A tal efecto, podrá dirigirse a las autoridades, siguiendo los canales regulares para presentar sus quejas. Para el planteamiento de sus inquietudes, el estudiante debe conversar con el Docente respectivo y seguidamente con el Docente Orientador(a). En caso de no obtener respuesta podrá dirigirse a las Coordinadoras pedagógica y/o Evaluación, dependiendo del caso, y finalmente a la Dirección del Plantel.

16.- Todo estudiante y representantes tienen el derecho de conocer el Plan de Evaluación que le será aplicado, de forma oportuna y clara, el cual será entregado por el Docente durante los primeros tres días de iniciado un Lapso. El mismo, debe informar el contenido, estrategia de evaluación, porcentaje y fecha tentativa de realización; asimismo, debe conocer la escala de estimación a aplicarse en cada estrategia. El representante tiene la obligación de revisar y firmar el plan de evaluación.

En los casos de los estudiantes con una diversidad neurológica, diagnosticada, evaluada y con las respectivas recomendaciones, el docente está en el deber de aplicar un plan evaluativo acorde a las necesidades de cada estudiante, según caso específico.

17.- Los estudiantes deben asistir y participar activamente a las actividades religiosas planificadas durante el Año Escolar y en ellas deben mostrar actitud de respeto.

18.- Una vez culminadas las actividades, los estudiantes no deben de permanecer más de 30 minutos dentro de las instalaciones del plantel. En la primera y segunda oportunidad se cobrará una multa del

5% del costo de la mensualidad, en la tercera oportunidad, los niños menores de 12 años serán remitidos al Consejo de Protección.

UNIFORME ESCOLAR:

1. EDUCACIÓN INICIAL:

Niños: Pantalón largo azul marino, Chemise amarilla, roja o blanca, con la insignia de la institución bordada, debe llevarse por dentro del pantalón, zapatos negros con suelas de goma y medias blancas largas.

Niñas: Falda-short azul marino, Chemise amarilla, roja o blanca con las iniciales de la institución bordada, zapatos negros con suelas de goma y medias blancas largas.

Uniforme de Educación Física: Franela blanca con la insignia de la institución bordada, debe llevarse por dentro del mono azul marino, con su respectivo sweater sin capucha, calzado deportivo blanco, sin adornos, medias blancas largas.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA:

Niños/Adolescentes: Pantalón de vestir azul oscuro (tela gabardina) (sin adornos, ni blue jeans), camisa blanca y pullover con insignia de la institución bordada, zapatos negros, medias blancas largas y correa negra.

Niñas/Adolescentes: Falda plisada azul marino, camisa blanca y pullover con insignia de la institución bordada, zapatos negros, medias largas blancas. **El largo establecido para la falda es a nivel de la rodilla.** Debajo de la falda y/o del mono deportivo se debe llevar short azul marino o negro.

Uniforme de Educación Física: Franela blanca con la insignia de la institución, por dentro del mono azul marino con su respectivo sweater, calzado deportivo blanco sin adornos, medias blancas largas.

3. BACHILLERATO.

El Uniforme consta de: Camisa azul celeste o beige, pullover azul con la insignia del Plantel, falda plisada (hembras), o pantalón escolar (varones), corte recto de gabardina, azul marino, zapatos negros, sweater abierto azul marino con la insignia del Plantel (optativo). Las hembras usarán medias blancas largas. Los varones deben usar correa negra, y medias de caballero (no tobilleras) color blanco, Zapatos negros colegiales. **El largo establecido para la falda es a nivel de la rodilla.** De llevar franela debajo de la camisa de diario, esta debe ser de color blanco.

El Uniforme de Educación Física consta de: Franela blanca, pantalón mono escolar y sweater azul marino con la insignia del Plantel, medias blancas largas y zapatos deportivos BLANCOS.

Debajo de la falda y/o del mono deportivo se debe llevar short azul marino o negro.

JUSTIFICATIVOS DE INASISTENCIA:

Los justificativos de inasistencia son un requisito administrativo que deben ser presentados, como su nombre lo indica, para justificar una Inasistencia. Los motivos aceptados son: por atención de emergencia en centros asistenciales públicos y privados y/o trámites legales en instituciones públicas o privadas.

Estos justificativos deben ser entregados en Original a la Coordinación correspondiente al producirse la emergencia (un familiar puede traerlo al Plantel), o bien al momento de reintegrarse a clases: solo así podrán ser considerados por los Docentes, sobre todo para la realización de actividades de evaluación.

Los representantes pueden enviar justificativos a través de WhatsApp al coordinador o profesor de cátedra y al momento de reintegrarse el estudiante, traer los originales. Los justificativos entregados extemporáneamente, no serán tomados en cuenta para la realización de actividades de evaluación.

Las citas médicas a media mañana serán aceptadas, En los días en que haya una evaluación planificada, esta quedará justificada y reprogramada. No se tomará como justificativo, ausentarse del aula para realizar trabajos o investigaciones, imprimir, culminar una tarea de otra asignatura, entre otras. Los estudiantes deben organizar bien su tiempo para que no interfiera negativamente en sus actividades.

En caso de que un estudiante presente repetidas inasistencias injustificadas, se hará seguimiento de la situación, por parte de los docentes y coordinadores respectivos y no tendrá derecho a realizar las evaluaciones perdidas. **Asimismo, el artículo 109 (Inasistencias) se activa para aquellos estudiantes que presenten alto índice de inasistencias.**

PRESENTACION PERSONAL:

Hembras: asistirán sin maquillaje, piercings o cabello teñido con mechones de colores extravagantes. Las uñas podrán ir pintadas con brillo transparente. Deben de venir con el cabello recogido. Las colitas o accesorios para el cabello deben ser azul marino, blancas, marrones, beige o negras. Abstenerse del uso de otro tipo de prendas (zarcillos, collares, pulseras, cintillos) de tamaños o colores vistosos.

Varones: deben asistir afeitados, y no exhibir barba o bigotes. Está prohibido el uso de cortes de cabello que no se adecuen a las normas de la institución, no utilizar exceso de gelatina formando los llamados “pinchos”, ni tintes. Deben usar Correa negra, y llevar la camisa por dentro del pantalón.

Para ambos: El uniforme escolar debe estar en perfecto estado, debidamente lavado y planchado. La camisa se debe llevar por dentro de la falda o pantalón, el pullover por fuera de la falda o pantalón. Los ruedos del mono deportivo (y de los pantalones de diario en el caso de los varones) deben estar cosidos. **Solamente se aceptará bolsos o morrales de colores negro, azul marino, marrón, verde, vino tinto, beige, morado, transparentes o tipo malla.**

EN CUANTO A LA EVALUACION DE BACHILLERATO:

Los estudiantes, conjuntamente con sus Representantes deben estar atentos a su proceso de formación, y la evaluación es un paso sumamente importante, el cual deben vigilar constantemente. Se requiere que las instrucciones dadas por los Docentes sean debidamente respetadas para llevar a feliz término el proceso de Evaluación.

La escala para evaluar será del 1 al 20. Los estudiantes deben procurar cumplir cabalmente con el Plan de Evaluación acordado con el Docente al inicio de cada uno de los Momentos.

Para obtener la calificación definitiva se sumarán los resultados de cada Momento, a saber: Primero 30%, Segundo 30% y Tercero el 40% del 100% total.

En la Escala de Estimación utilizada por cada uno de los Docentes, se tomará en cuenta algunos de los siguientes valores: Responsabilidad, Solidaridad, Puntualidad, Sentido de Pertenencia y Honestidad.

En la búsqueda de la excelencia se observan los procesos más que el producto. Cada estudiante debe aplicarse en aprender a hacer, conocer, ser y convivir. La evaluación es integral y estas cuatro dimensiones se toman en cuenta en todo proceso educativo.

Los estudiantes deben cumplir estrictamente con las fechas establecidas en el Plan de Evaluación para la entrega de Trabajos de Investigación u otro tipo de tareas; asimismo, las Pruebas, Talleres o cualquier otra estrategia de Evaluación deben ser realizadas en la fecha establecida previamente en la Planificación.

Estudiantes con Área de Formación Pendiente, tendrán derecho a cuatro (4) Momentos durante el Año Escolar para presentar y aprobarla (Circular 006696). En cada Momento se realizarán tres Actividades de Superación Pedagógica. Si el estudiante no aprueba en ninguno de estos Momentos, repetirá el Año en curso con el área Pendiente.

Estudiantes **Repitientes deben asistir a todas las Asignaturas**, hacer las actividades de aula y cumplir con la Normativa vigente.

Los Grupos de Creación, Recreación y Producción (GCRP) así como Robótica, Educación Religiosa Escolar, Perfil Institucional y Orientación y Convivencia, son considerados Áreas de

Formación e influyen en la evaluación de las otras áreas, así que deben asistir, participar y cumplir con lo pautado por el Docente respectivo.

La Página del Colegio será actualizada constantemente por los Docentes, donde se visualizará las lecciones, actividades planificadas, y calificaciones obtenidas.

REPRESENTANTES

Todo Representante debe y puede solicitar información a los Docentes acerca del récord académico y comportamiento de su Representado. Cuando desee conversar con un Docente en particular, deberá solicitar cita para que se le indique fecha y hora en que será atendido conjuntamente con un coordinador. El Representante debe abstenerse de presentarse al aula o entrar a ella, sin autorización.

Al asistir al Plantel, debe mostrar recato y respeto ante la Institución, y no usar ropa transparente, shorts, bermudas, camisetas, gorras, escotes o cualquier otra prenda no acorde.

Es obligatoria la asistencia de los Representantes a las reuniones en las fechas y horas estipuladas, las mismas se realizarán en diferentes oportunidades del Año Escolar: al comienzo y cierre, entrega de boletines Informativos de Calificaciones y otras reuniones ordinarias y extraordinarias que resultaren necesarias. Además, es su deber, el participar en otras actividades planificadas durante el año escolar, como pueden ser escuelas de padres, charlas, talleres, conversatorios sobre algún tema de interés y conveniencia para los cursos que lo ameriten.

Se exhorta a los Representantes a conversar con los estudiantes sobre temas relacionados con la limpieza y el orden dentro del Aula, la higiene y buena presentación personal, el debido respeto hacia los adultos y a sus compañeros, el buen trato, el estudio y el aprovechamiento del tiempo libre, con la finalidad de inculcar valores necesarios en su formación.

Los Representantes deben cuidar su participación en las Redes Sociales, evitando emitir conceptos que pueden herir o producir efectos contraproducentes en lugar de resolver una situación. Asimismo, cada Representante se hará responsable de los mensajes emitidos que vayan en detrimento de algún miembro del personal o el plantel.

Los representantes y docentes, se deben abstener de publicar fotos grupales de los alumnos sin autorización de su representante, salvo las actividades desarrolladas y planificadas por la institución con fines académico y pastoral por parte del equipo directivo.

El Colegio se reserva el derecho de hacer uso de la Ley (LOPNNA) en el caso de Representantes que incumplan con su deber, según Art. 54 de la Ley, no acudan a la Institución en el momento en que sean citados o convocados a Reuniones u otra actividad, cuando no procuren que el estudiante cuente con las condiciones mínimas para asistir al Plantel, éstas, entre otras, que velen siempre por el interés superior del niño, niña y adolescente. En caso de que ocurra un evento por el cual el Representante deba ausentarse permanentemente, se debe tramitar ante las instituciones pertinentes los correspondientes permisos o designaciones para que otra persona cumpla con sus funciones durante su ausencia y debe informarlo directa y oportunamente a las autoridades.

Cualquier otro punto no desarrollado en este extracto del Manual de Convivencia, será resuelto por el Consejo de Docentes y/o la Dirección del Plantel.

LA DIRECCIÓN

Apellido y nombre del representante

C.I:

Fecha

Firma